

OFICIO: DI/DNC/04911/2018

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2018

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BALTAZAR ALCAZAR PEREZ**
DOMICILIO FISCAL: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO
CONSTITUYENTES DE 1917,
QUERETARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 06 de diciembre de 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE
INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 920.30
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE
QUERETARO
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 6,960.00
CONCEPTO: POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE ROSA MARÍA NAVA ALVARADO

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO A TRAVES DE LA LIQUIDACION DI/DNC/04879/2018-656, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL 06 de diciembre de 2018, CONTENIDO EN EL OFICIO DI/DNC/04879/2018-656 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE PENAL 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE: BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEBIDO A QUE EL C. BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, SE NEGÓ A FIRMAR O RECIBIR DOCUMENTOS, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL

DOMICILIO PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD EMISORA, SITO ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERETARO, QRO., HAGO CONSTAR QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS: Una vez constituido en el domicilio previo citatorio de fecha 07 de Diciembre de 2018, dejado en poder de la C. Jessica Guadalupe Alcazar Zaragoza, en carácter de hija del contribuyente: ANDADOR TEATRO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERÉTARO, QRO. Cerciorándome de ser el domicilio, porque así lo indica la placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle, la cual es una placa metálica color verde con letras blancas que indica el nombre de la calle And. Teatro de La Republica C.P.76150, el domicilio corresponde a un inmueble tipo casa habitación de planta baja y un piso, fachada en color blanco con gris, block color beige, puerta reja metálica blanca con arbustos y puerta de acceso de madera color café, número visible en placa metálica fijo a la fachada interior, con medidor visible de Comisión Federal de Electricidad con número LE4510. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en AV. MADERO PTE. 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de BALTAZAR ALCAZAR PÉREZ, multa impuesta por la JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora ANDADOR TEATRO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERÉTARO, QRO., habiendo llegado en la fecha y hora indicada en el citatorio de fecha 07 de Diciembre de 2018, toque en repetidas ocasiones el barandal y después de unos minutos me atiende una persona de sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad con la constancia de identificación número DI/06798/2018, con vigencia del dos de enero de Dos Mil Dieciocho al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, expedido el dos de enero de Dos Mil Dieciocho, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; solicitando se identifique a lo cual se niega de manera rotunda, haciéndole saber el motivo de mi visita el cual es llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE

DICIEMBRE DE 2018, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en AV. MADERO PTE. 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de BALTAZAR ALCAZAR PÉREZ, multa impuesta por la JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, manifestando ser la persona buscada, negándose a firmar y/o recibir cualquier documento, así como a identificarse, por lo que describo su media filiación; sexo masculino, tez morena, complexión robusta, de 75 años de edad aproximada, usa anteojos, usa bigote, nariz grande, ojos café oscuro, cara y mentón redondos, cabello corto entrecano, labios gruesos, un metro con sesenta centímetros de altura, datos que se calculan por apreciación del suscrito verificador, notificador y ejecutor, la persona manifiesta que demandara al juez, negándose a firmar y/o recibir cualquier documento, señalando que acudirá a las oficinas para hacer la aclaración correspondiente, sin proporcionar información adicional se retira del domicilio, cabe hacer mención que en el exterior del domicilio se localiza un vehículo marca Volkswagen, línea Pointer, color gris, con placa 872MV seguido de un signo de discapacitado, del Estado de Querétaro, toque en el domicilio nuevamente para constatar si hay alguna persona en el domicilio con la cual llevar a cabo la diligencia, sin obtener respuesta, sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio. Debido a los hechos planteados no fue posible llevar a cabo la Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en el oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, se designa como testigo de asistencia a la C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar Numero IDMEX1485816456, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calzada Belén 444, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro., y al C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, Col. El tintero, Qro., lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE; DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN

IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 16, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, III, IV, V, XVIII, XXXVII EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, II, III, X, XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3, AL CONTRIBUYENTE BALTAZAR ALCAZAR PEREZ.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE PENAL 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE QUE NO FUE LOCALIZADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, PARA EFECTOS DE LOS PADRONES ESTATALES Y POR IGNORARSE EL DOMICILIO ACTUAL, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018 ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO

FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

DNVM/rpo*



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BALTAZAR ALCAZAR PEREZ**
DOMICILIO FISCAL: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO
CONSTITUYENTES DE 1917,
QUERETARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 06 de diciembre de 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. DIRECCIÓN DE
INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 920.30
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE
QUERETARO
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 6,960.00
CONCEPTO: POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE ROSA MARÍA NAVA ALVARADO

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL
DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU
CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E
INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA
NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE
FECHA 06 de diciembre de 2018 EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL, Y TODA VEZ QUE EL
CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN
LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL
CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTO ES, ANTE LA NEGATIVA DE
RECIBIR DOCUMENTOS DE BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, PARA EFECTOS DE LOS
PADRONES ESTATALES Y POR IGNORARSE EL DOMICILIO ACTUAL, SITUACIÓN QUE
SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS,
LEVANTADA POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR, JOSÉ DAVID
ABOYTES GARCÍA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y
20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 9, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO
FRACCIÓN I, 12, 23, 24, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 132, FRACCIÓN II, INCISO
B), 133, 134, 135, 161, 163 FRACCIÓN I, 166 Y 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 9, 16, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES
II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22 FRACCIÓN III Y
ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIONES I, III, IV, V, XVIII, XXXVII EN RELACIÓN AL
ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, II, III, X, XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO DI/DNC/04911/2018 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y MANDAMIENTO DE EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018, A NOMBRE DE BALTAZAR ALCAZAR PEREZ.

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE 656, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, LÍNEA POINTER, MODELO 2004, COLOR PLATA REFLEX, NÚMERO DE SERIE 9BWCC05X74P011073, NÚMERO DE MOTOR BJJ016026, TIPO SEDAN, PLACAS 872MV.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

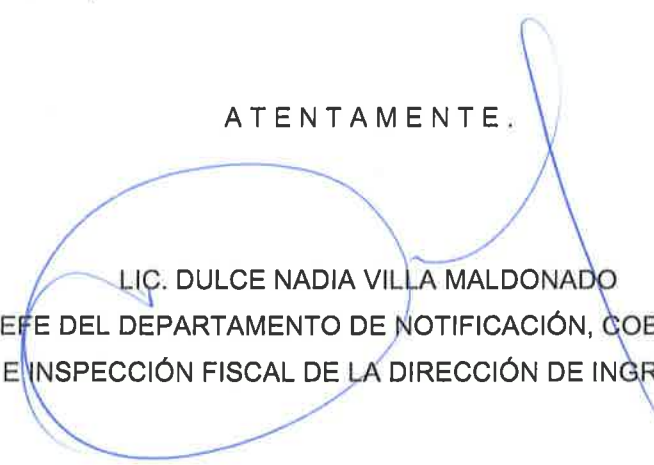
CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE - DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 02 DE ENERO DE 2019 Y RETÍRESE AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE EL 02 DE ENERO DE 2019.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

DNVM/rpo*





MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
EXPEDIENTE PENAL No. 148/2014
Carpeta de Ejecución Penal: 255/2018-3
Santiago de Querétaro, Qro. 06 de diciembre de 2018

NOMBRE: BALTAZAR ALCAZAR PEREZ
DOMICILIO: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917
LOCALIDAD: QUERETARO, QRO.

En los archivos de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra registrada una multa impuesta por el JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO turnada a esta Dirección de Ingresos mediante oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, en el cual se solicita se ejecute el cobro de la multa por 15 días equivalentes a la cantidad de \$920.30 (NOVECIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.), así como al pago de \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE ROSA MARÍA NAVA ALVARADO; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente penal 148/2014, Carpeta Única de Ejecución: 255/2018-3, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE DAÑOS Y LESIONES CULPOSAS EN AGRAVIO DE ROSA MARIA NAVA ALVARADO; toda vez que su domicilio se localiza dentro de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, esta dependencia es la autoridad competente para emitir el presente requerimiento al tenor siguiente:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 9, 14, 19 primer párrafo, fracción II, y 22 fracciones II, III, VIII, y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, y a la que corresponde entre otros asuntos vigilar el cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "Son multas las sanciones económicas que se imponen por cometer una falta o infracción establecidos en los reglamentos, leyes o cualquier legislación", y para los casos no contemplados en esta Ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por lo que la multa que determina a su cargo y que remite el JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO a esta dependencia, para su ejecución y cobro, es una medida de apremio considerada un aprovechamiento por ser una infracción a las disposiciones legales o reglamentarias que no son de carácter fiscal, emitida por una autoridad en funciones de derecho público siendo un ingreso el cual tiene derecho a percibir el Estado conforme a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que la multa se deberá hacer efectiva en el acto mismo de su requerimiento y en caso opuesto, se deberá proceder de inmediato a su cobro forzoso, por lo que esta Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXXVII en relación al artículo 28 fracciones I, II, III, X, XIV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo fracción I, 11, 12, 39, 131, 132 fracción II inciso a), 133, 134, 135, 136, 161, 163 y 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; Artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016; artículos 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"; le requiere el pago de la multa, a BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, de acuerdo con la siguiente liquidación, calculada al 06 de diciembre de 2018:

MULTA	\$ 920.30
ACTUALIZACIÓN	\$ 22.73
REPARACIÓN DEL DAÑO	\$ 6,960.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 158.06
REDONDEO	\$ - 0.09
IMPORTE TOTAL	\$ 8,061.00

OCHO MIL SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
EXPEDIENTE PENAL No. 148/2014
Carpeta de Ejecución Penal: 255/2018-3
Santiago de Querétaro, Qro. 06 de diciembre de 2018

De acuerdo con los motivos y fundamentos anteriormente expuestos se requiere al deudor para que REALICE EL PAGO DEL CRÉDITO ARRIBA MENCIONADO, en el acto mismo de su requerimiento, apercibiéndole de que si no lo hiciere se embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe del crédito y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra. Se precisa que al importe de la multa se le aplicará la tasa de actualización vigente al día en que se efectúe el pago del crédito fiscal, el cual se determinará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior como lo dispone el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Así como los Gastos de Ejecución generados por la presente diligencia, mismos que serán calculados a la cantidad que resulte mayor de aplicar el 2% o una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, de conformidad con el Artículo 163 fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con el artículo 1 de la Ley de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, en vigor.

Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en los artículos 166 y 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan como Notificadores / Ejecutores, a las personas que se enlistan a continuación, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales referentes al presente Procedimiento Administrativo de Ejecución y deberán llevar a cabo la notificación con todas las medidas legales necesarias para ello, debiendo identificarse con las constancias que se indican, respectivamente, mismas que fueron expedidas por el Director de Ingresos, LAE. Javier Marra Olea, de conformidad con lo siguiente:

Notificador/Ejecutor	Constancia de Identificación	Fecha de emisión	Vigencia
José David Aboytes García	DI/06798/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/06797/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Araceli Franco Franco	DI/06796/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Javier Mayorga Sánchez	DI/06799/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/06788/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
EXPEDIENTE PENAL No. 148/2014
Carpeta de Ejecución Penal: 255/2018-3
Santiago de Querétaro, Qro. 06 de diciembre de 2018

NOMBRE: BALTAZAR ALCAZAR PEREZ
DOMICILIO: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917
LOCALIDAD: QUERETARO, QRO.

En los archivos de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra registrada una multa impuesta por el JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO turnada a esta Dirección de Ingresos mediante oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, en el cual se solicita se ejecute el cobro de la multa por 15 días equivalentes a la cantidad de \$920.30 (NOVECIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.), así como al pago de \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE ROSA MARÍA NAVA ALVARADO; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente penal 148/2014, Carpeta Única de Ejecución: 255/2018-3, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE DAÑOS Y LESIONES CULPOSAS EN AGRAVIO DE ROSA MARIA NAVA ALVARADO; toda vez que su domicilio se localiza dentro de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, esta dependencia es la autoridad competente para emitir el presente requerimiento al tenor siguiente:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 3, 9, 14, 19 primer párrafo, fracción II, y 22 fracciones II, III, VIII, y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, y a la que corresponde entre otros asuntos vigilar el cumplimiento de las leyes, así como la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "Son multas las sanciones económicas que se imponen por cometer una falta o infracción establecidos en los reglamentos, leyes o cualquier legislación", y para los casos no contemplados en esta Ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, por lo que la multa que determina a su cargo y que remite el JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO a esta dependencia, para su ejecución y cobro, es una medida de apremio considerada un aprovechamiento por ser una infracción a las disposiciones legales o reglamentarias que no son de carácter fiscal, emitida por una autoridad en funciones de derecho público siendo un ingreso el cual tiene derecho a percibir el Estado conforme a lo establecido en los artículos 29 y 31 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que la multa se deberá hacer efectiva en el acto mismo de su requerimiento y en caso opuesto, se deberá proceder de inmediato a su cobro forzoso, por lo que esta Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción III, 4, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXXVII en relación al artículo 28 fracciones I, II, III, X, XIV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018; artículos 8 fracción IV, 10 primer y segundo párrafo fracción I, 11, 12, 39, 131, 132 fracción II inciso a), 133, 134, 135, 136, 161, 163 y 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; Artículos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016; artículos 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"; le requiere el pago de la multa, a BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, de acuerdo con la siguiente liquidación, calculada al 06 de diciembre de 2018:

MULTA	\$ 920.30
ACTUALIZACIÓN	\$ 22.73
REPARACIÓN DEL DAÑO	\$ 6,960.00
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 158.06
REDONDEO	\$ - 0.09
IMPORTE TOTAL.	\$ 8,061.00

OCHO MIL SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
EXPEDIENTE PENAL No. 148/2014
Carpeta de Ejecución Penal: 255/2018-3
Santiago de Querétaro, Qro. 06 de diciembre de 2018

De acuerdo con los motivos y fundamentos anteriormente expuestos se requiere al deudor para que **REALICE EL PAGO DEL CRÉDITO ARRIBA MENCIONADO**, en el acto mismo de su requerimiento, apercibiéndole de que si no lo hiciere se embargaran bienes de su propiedad suficientes para garantizar el importe del crédito y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra. Se precisa que al importe de la multa se le aplicará la tasa de actualización vigente al día en que se efectúe el pago del crédito fiscal, el cual se determinará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior como lo dispone el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Así como los Gastos de Ejecución generados por la presente diligencia, mismos que serán calculados a la cantidad que resulte mayor de aplicar el 2% o una vez la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, de conformidad con el Artículo 163 fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en relación con el artículo 1 de la Ley de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, en vigor.

Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en los artículos 166 y 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan como Notificadores / Ejecutores, a las personas que se enlistan a continuación, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, conforme a lo establecido en los ordenamientos legales referentes al presente Procedimiento Administrativo de Ejecución y deberán llevar a cabo la notificación con todas las medidas legales necesarias para ello, debiendo identificarse con las constancias que se indican, respectivamente, mismas que fueron expedidas por el Director de Ingresos, LAE. Javier Marra Olea, de conformidad con lo siguiente:

Notificador/Ejecutor	Constancia de Identificación	Fecha de emisión	Vigencia
José David Aboytes García	DI/06798/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/06797/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Araceli Franco Franco	DI/06796/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Javier Mayorga Sánchez	DI/06799/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/06788/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL
DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: BALTAZAR ALCAZAR PÉREZ
Domicilio: ANDADOR TEATRO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERÉTARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/04879/2018-656
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
De fecha(s): 06 DE DICIEMBRE DE 2018
Expediente Penal: 148/2014
Carpeta de Ejecución Penal: 255/2018-3
Autoridad emisora: JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL QUERÉTARO.
Turnada a la Dirección de Ingresos mediante oficio 6080, de fecha 12 de junio de 2018.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las DIEZ horas con CERO minutos del día DIEZ del mes de DICIEMBRE del año Dos Mil Dieciocho el suscrito C. José David Aboytes García, con número de empleado 164538, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/06798/2018, con vigencia del dos de enero de Dos Mil Dieciocho al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, expedido el dos de enero de Dos Mil Dieciocho, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA SE NIEGA A FIRMAR Y/O RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio previo citatorio de fecha 07 de Diciembre de 2018, dejado en poder de la C. Jessica Guadalupe Alcazar Zaragoza, en carácter de hija del contribuyente: ANDADOR TEATRO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERÉTARO, QRO. Cerciorándome de ser el domicilio, porque así lo indica la placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle, la cual es una placa metálica color verde con letras blancas que indica el nombre de la calle And. Teatro de La Republica C.P.76150, el domicilio corresponde a un inmueble tipo casa habitación de planta baja y un piso, fachada en color blanco con gris, block color beige, puerta reja metálica blanca con arbustos y puerta de acceso de madera color café, número visible en placa metálica fijo a la fachada interior, con medidor visible de Comisión Federal de Electricidad con número LE4510. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en AV. MADERO PTE. 105,

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

José David Aboytes García
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de BALTAZAR ALCAZAR PÉREZ, multa impuesta por la JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora ANDADOR TEATRO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917, QUERÉTARO, QRO., habiendo llegado en la fecha y hora indicada en el citatorio de fecha 07 de Diciembre de 2018, toque en repetidas ocasiones el barandal y después de unos minutos me atiende una persona de sexo masculino, ante quien me identifique y acredite mi personalidad con la constancia de identificación número DI/06798/2018, con vigencia del dos de enero de Dos Mil Dieciocho al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, expedido el dos de enero de Dos Mil Dieciocho, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; solicitando se identifique a lo cual se niega de manera rotunda, haciéndole saber el motivo de mi visita el cual es llevar a cabo Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en AV. MADERO PTE. 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO, a nombre de BALTAZAR ALCAZAR PÉREZ, multa impuesta por la JUZGADO DE EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, turnado a la Dirección de Ingresos mediante el oficio 6080/2018, de fecha 12 de junio de 2018, manifestando ser la persona buscada, negándose a firmar y/o recibir cualquier documento, así como a identificarse, por lo que describo su media filiación; sexo masculino, tez morena, complexión robusta, de 75 años de edad aproximada, usa anteojos, usa bigote, nariz grande, ojos café oscuro, cara y mentón redondos, cabello corto entrecano, labios gruesos, un metro con sesenta centímetros de altura, datos que se calculan por apreciación del suscrito verificador, notificador y ejecutor, la persona manifiesta que demandara al juez, negándose a firmar y/o recibir cualquier documento, señalando que acudirá a las oficinas para hacer la aclaración correspondiente, sin proporcionar información adicional se retira del domicilio, cabe hacer mención que en el exterior del domicilio se localiza un vehículo marca Volkswagen, línea Pointer, color gris, con placa 872MV seguido de un signo de discapacitado, del Estado de Querétaro, toque en el domicilio nuevamente para constatar si hay alguna persona en el domicilio con la cual llevar a cabo la diligencia, sin obtener respuesta, sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio. Debido a los hechos planteados no fue posible llevar a cabo la Diligencia de requerimiento de pago y embargo en cumplimiento al MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN contenido en el oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, se designa como testigo de asistencia a la C. Araceli Franco Franco, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar Numero IDMEX1485816456, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Calzada Belén 444, Col. Lomas de San Pedrito Peñuelas, Qro., y al C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Literatura 502, Col. El tintero, Qro., lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

Reporte Fotográfico



Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

José David Aboytes García
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con VEINTICINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de Localización del Domicilio



Testigo

Nombre: José Fco. Sique

Firma: _____

Identificación: IF 000097239792

Testigo

Nombre: Amor Tzuc Tzuc

Firma: _____

Identificación: INEGI 1452816476



CITATORIO

C. BALTAZAR ALCAZAR PEREZ

DOMICILIO: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES DE 1917,

QUERÉTARO, QRO.

En el Municipio de Querétaro, Oro, siendo las 12:10 horas del día 07 del mes de Diciembre del 2018, el suscrito (a) C. José David Aboytas García,

Verificador, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en

República número 207, Fraccionamiento Constituyentes de 1917 Querétaro, Oro y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores

Fachada blanca (bn gris, black color amarillo)
Puerta reja metálica blanca, Puerta interior de madera
y en la esquina de la calle aparece una placa metálica color verde con letras blancas
que dice calle Andador Teatro de la República

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse Jessica Guadalupe Alcazar Zaragoza

en su carácter de hija de la Contribuyente
y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que Salio para atender asuntos de carácter personal razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./ 06798 /2018 expedido el día 02 de Enero de 2018 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. Jessica Guadalupe Alcazar Zaragoza

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que ella habita en el domicilio

y quien manifiesta tener una relación de Hija (familiar) con el (la) contribuyente o representante legal, en

razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual ☐ y/o permanente ☒ y procede a identificarse con el documento Credencial para votar

número o folio 0000124251687
con fecha de expedición Emisión 2009 Vigencia hasta 2019
emitido por Instituto Federal Electoral

circunstancias que indubitadamente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día 10 del mes de Diciembre de 2018; a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número DI/DNC/04879/2018-656 de fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2018, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las 12:25 horas del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador-Ejecutor

Nombre: José David Aboytas García
Firma: [Firma]

No. Oficio identificación: D.I./ 06798 /2018

Expedida el 02 de Enero de 2018,

y con Vigencia: 02 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

NOMBRE: Jessica Alcazar Z.

Firma: [Firma]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BALTAZAR ALCAZAR PEREZ**
DOMICILIO FISCAL: ANDADOR TEATRO DE LA REPUBLICA NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO
CONSTITUYENTES DE 1917,
QUERÉTARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE PENAL: 148/2014 CARPETA ÚNICA DE EJECUCIÓN: 255/2018-3
PROCEDENCIA: JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: DI/DNC/04879/2018-656
FECHA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN: 06 de diciembre de 2018
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE
INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL.
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 920.30
CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE EJECUCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE
QUERÉTARO
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 6,960.00
CONCEPTO: POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE ROSA MARÍA NAVA ALVARADO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA
DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON
CINCO MINUTOS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EN CUMPLIMIENTO AL
ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE
ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO EN CALLE MADERO
PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y
EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO:
DI/DNC/04911/2018 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y MANDAMIENTO DE
EJECUCION DI/DNC/04879/2018-656 DE FECHA 06 de diciembre de 2018, A NOMBRE
DE BALTAZAR ALCAZAR PEREZ, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS
BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA

DNVM/rpo*